



APRUEBA "COMPLEMENTO Nº 1 - DICIEMBRE 2011", DEL VOLUMEN Nº 5 "ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DE CONSTRUCCION", EDICION 2010 DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA DIRECCION DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 27 DIC 2011

TRAMITADA
27 DIC 2011
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.D.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR. IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR. IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

VISTOS :

El D.F.L. Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la Edición 2010 del Volumen Nº5 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad.

CONSIDERANDO:

Que se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

Que se requiere incorporar los tubos de polietileno de alta densidad estructurados (Tubos PAD).

Que se requiere uniformar las disposiciones de Seguridad Vial, especialmente de Barreras de Contención, con lo establecido en el Volumen Nº6 del Manual de Carreteras.

Que se requiere aclarar algunos aspectos relacionados con el Control de Rugosidad (IRI)

Que se requiere aclarar significado de los términos muestra, muestreo y remuestreo.

Que se requiere actualizar, complementar y corregir algunas referencias.

RESUELVO (EXENTO)

D.V. : 8327

1.- **APRUEBASE "Complemento Nº1 - Diciembre 2011"** del Volumen Nº5 "Especificaciones Técnicas Generales de Construcción", Edición 2010, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobada por Resuelto (Exento) D.V. Nº 6812 del 18 de diciembre de 2010, entendido como documento normativo de referencia para los proyectos viales.

2.- **ESTABLECESE** como contenido del "**Complemento Nº1 - Diciembre 2011**", indicado en el punto 1, lo siguiente (80 páginas):

A. FE DE ERRATAS

CAPITULO 5.000

- Se corrige Numeral 5.001.101

CAPITULO 5.200

- Se corrige Numeral 5.206.302, 3º Párrafo, 2º punto.

- Se corrige Tabla 5.207.201.B, Columna Diámetro Nominal de CLASE III, 3ª Fila



CAPITULO 5.400

- Se corrige Numeral 5.408.304(5), 2º párrafo

CAPITULO 5.500

- Se corrige Numeral 5.510.205
- Se corrige Numeral 5.510.207, 1er párrafo
- Se corrige Numeral 5.510.304(1), 1er párrafo
- Se corrige Numeral 5.510.304(1), 3er párrafo

CAPITULO 5.600

- Se corrige TOPICO 5.601.4, Partida 601-2, 1er párrafo
- Se corrige TOPICO 5.601.4, Partida 601-3, 1er párrafo
- Se corrige TOPICO 5.601.4, Partida 601-4, 1er párrafo

CAPITULO 5.700

- Se corrige Tabla 5.704.205.A, última fila, columna requisito

B. MODIFICACIONES

GENERAL

- Se eliminan en las páginas del MC-V5 intervenidas en el presente Complemento las referencias a la denominación LNV, conservándose sólo la denominación vigente de Métodos y Especificaciones.

INDICE GENERAL

- Se agregan los siguientes Numerales: 5.619, 5.619.1, 5.619.2, 5.619.3 y 5.619.4

INDICE DE TABLAS

- Se agrega la Tabla 5.206.2.C.

CAPITULO 5.000

- Se agregan al Numeral 5.001.101 los términos Muestra, Muestreo, Remuestreo.
- Se elimina del Numeral 5.001.101 el término Especificación y Método LNV
- Se modifica Numeral 5.002.101, 6º párrafo
- Se reemplazan las Láminas 5.002.207.A y 5.002.207.B
- Se modifica Numeral 5.003.207, 6º párrafo

CAPITULO 5.100

- Se modifican Numerales 5.101.312 y 5.101.313 del Índice del Capítulo 5.100
- Se reemplaza la Sección 5.101
- Se reemplaza la segunda página de la Tabla 5.106.104.A

CAPITULO 5.200

- Se agrega el Numeral 5.206.104 al Índice del Capítulo 5.200
- Se modifica TOPICO 5.202.1, 1º párrafo
- Se modifica Numeral 5.202.301, 2º párrafo
- Se modifica Tópico 5.206.1, 2º párrafo
- Se modifica Numeral 5.206.101
- Se agrega el Numeral 5.206.104
- Se agrega párrafo al final del Tópico 5.206.2
- Se agrega Tabla 5.206.2.C
- Se modifica Numeral 5.206.302



- Se agrega Numeral 206-4 al Tópico 5.206.4

CAPITULO 5.400

- Se modifica Numeral 5.401.201, 1^{er} párrafo
- Se modifica TOPICO 5.404.3, 3^{er} párrafo
- Se modifica Numeral 5.405.201, 1^{er} párrafo
- Se modifica Numeral 5.408.303(3)a), 1^{er} párrafo
- Se modifica Numeral 5.408.303(3)b), 6^o párrafo
- Se modifica Numeral 5.408.304, 4^o párrafo
- Se modifica Numeral 5.408.304(5), 1^{er} párrafo
- Se modifica Numeral 5.408.304(5), 5^o párrafo
- Se modifica Numeral 5.408.304(5), 8^o a 10^o párrafo
- Se elimina último párrafo del Numeral 5.408.304(6)
- Se modifica Numeral 5.409.304(1), Letra f
- Se modifica Numeral 5.409.305, 6^o párrafo
- Se modifica Numeral 5.415.203

CAPITULO 5.500

- Se reemplaza Tabla 5.501.302.B
- Se modifica Numeral 5.510.201, 2^o párrafo

CAPITULO 5.600

- Se agregan al Índice del Capítulo 5.600 los siguientes Números: 5.619, 5.619.1, 5.619.2, 5.619.3, 5.619.301, 5.619.302, 5.619.303, 5.619.304, 5.619.305, 5.619.306, 5.619.307, 5.619.308, 5.619.4, 5.619.401, 5.619.402.
- Se agrega Sección 5.619

CAPITULO 5.700

- Se modifican celdas de última fila, última columna de Tablas 5.704.301.A y 5.704.301.B
- Se reemplaza la Sección 5.709

CAPITULO 5.800

- Se reemplaza el Numeral 5.801.301(1)

- 3.- **ESTABLECESE** que a contar del 01 de marzo de 2012, se considerará como documento normativo de referencia para los proyectos viales el Volumen N°5 "Especificaciones Técnicas Generales de Construcción", Edición 2010, actualizado con la Fe de Erratas y Modificaciones indicadas en el "**Complemento N°1 – Diciembre 2011**".
- 4.- **ESTABLECESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.
- 5.- **PUBLIQUESE** en el sitio Internet de la Dirección de Vialidad el "**Complemento N°1 – Diciembre 2011**" del Volumen N°5 "**Especificaciones Técnicas Generales de Construcción**", aprobado mediante la presente Resolución.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD

WBM/GNS/ABS/vrg

DISTRIBUCION

- Sres. Subdirectores de Vialidad
- Sres. Jefes Divisiones de Ingeniería, de Proyecto de Redes, Infraestructura Vial Urbana, Jurídica y Gestión y Difusión
- Sres. Directores Regionales de Vialidad
- Jefes de Departamentos de Subdirecciones de Obras, Desarrollo y Mantenimiento
- Jefes de Departamentos de las Divisiones de Ingeniería e Infraestructura Vial Urbana
- Jefe Departamento de Licitaciones, de Capacitación y de la Unidad de Auditoría Interna.
- Manual de Carreteras DV, DEV, SDD
- Oficina de Partes DV

Proceso N° 5397505 /

